

RESOLUCION N°......638

JOSÉ C. PAZ, '17 0CT 2023

## **VISTO**

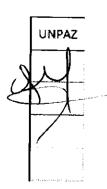
El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/2015, Resolución Rectoral N°38/2022, Resolución C.S. Nº 112/19, Resolución C.S. Nº 130/21 y el Expediente N° 807/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) promueve la participación en programas de intercambio de docentes, investigadores/as, gestores/as y estudiantes con otras instituciones universitarias o centros de investigación nacionales e internacionales, desarrollo y estímulo de la vinculación científica, académica y tecnológica, mediante la participación activa de la UNIVERSIDAD en redes nacionales e internacionales para la coordinación y el mejoramiento de políticas y prácticas universitarias, así como también relevar y difundir de manera continua convocatorias nacionales e internacionales.

Que el Programa de Internacionalización Integral y Cooperación Internacional "LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ" (PIIyCI) abarca líneas y actividades que impliquen la internacionalización del currículo y las trayectorias académicas con organismos, instituciones y universidades del extranjero. (Resolución Rectoral N°38/2022)

Que desde 2017 la UNPAZ adhirió al nuevo convenio del "Programa de Intercambio Académico Latinoamericano" (PILA), el cual tiene por objeto promover el





intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado y posgrado, así como de académicos, investigadores y gestores de las universidades e instituciones de educación superior asociadas al Programa con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación.

Que PILA es un programa de Intercambio académico latinoamericano, iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentína (CIN), con el fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral de los estudiantes, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria. Así como, permitir la experiencia de compartir buenas prácticas de la gestión de las IES de educación superior y la promoción de proyectos conjuntos.

Que, además, PILA busca promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica entre Colombia, México, Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Nicaragua y Uruguay.

Que este Programa permite que los/las estudiantes regularmente matriculados/as en carreras de grado/pregrado y posgrado de las universidades e instituciones de educación superior (IES) para que cursen parte de sus estudios en otra universidad del Programa de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.

Que la participación de las IES queda reservada a aquellas que están adheridas al Programa, y será de carácter voluntario. Para ello deben ofrecer, al menos, cinco (5)



carreras para el intercambio de estudiantes. Cada IES participante podrá decidir si ofrece plazas para estudiantes de pregrado, posgrado, gestores, académicos o investigadores.

Que el Programa se basa en el principio de reciprocidad, exoneración de costo de matrícula, el pleno reconocimiento de estudios bajo las condiciones definidas por el mismo.

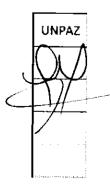
Que, en el marco de la reciprocidad, la UNPAZ ofertará DOS (2) plazas para que los estudiantes de grado/pregrado que resulten seleccionados por las UNIVERSIDADES de Origen pertenecientes al programa, realicen el segundo semestre 2023 de manera presencial en la UNPAZ.

Que mediante la Resolución C.S. Nº 112/19 se aprobó el Reglamento de Movilidad Internacional UNPAZ (REMIUNPAZ) junto a sus ANEXOS I y II para los procedimientos de la gestión de movilidad internacional que se realicen en el ámbito de la UNPAZ y su modificatoria que aprueba la incorporación del CAPITULO V al mencionado reglamento bajo la Resolución C.S. Nº 130/21.

Que la presente convocatoria incluye también movilidades por convenio con UNIVERSIDADES contrapartes del exterior.

Que dicha Convocatoria no implica erogación presupuestaria por parte de la UNPAZ, atento a que la modalidad es de MEDIAS BECAS para que los/las estudiantes que resulten seleccionados/as de la presente convocatoria realicen los semestres 2-2023/1-2024/2-2024 en una UNIVERSIDAD DE DESTINO perteneciente al programa.

Que dentro de la implicancia de la MEDIA BECA, la UNIVERSIDAD DE DESTINO ofrecerá condiciones básicas necesarias de alojamiento y alimentación para el adecuado intercambio de los participantes. La modalidad de dicho compromiso dependerá de cada una de las Instituciones receptoras.





Que los/las estudiantes seleccionados/as cubrirán los gastos de: pasaje aéreo y traslado a la Universidad de Destino, seguro de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino incluyendo el COVID-19, y los viajes de ida y regreso. Así como también deberán gestionar los trámites migratorios y visados, las tasas aeroportuarias. Las/los estudiantes deberán disponer de los medios de manutención hasta tanto se efectivicen los procedimientos administrativos correspondientes.

Que se considera oportuno realizar la convocatoria para el semestre 2-2023 y dos nuevos llamados para el periodo 2024 para cubrir los semestres 1-2024 y 2-2024, lo que permitirá la posibilidad de realizar una mejor planificación y articulación entre las ORIS y estudiantes pre seleccionados/as.

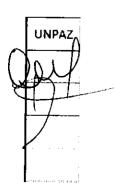
Que la mencionada modalidad de convocatoria permite que los/las estudiantes de la UNPAZ que resulten pre seleccionados/as dispongan mayor tiempo para la gestión de trámites referidos a documentación, así como también arbitrar los medios para solventar los gastos que implica la movilidad.

Que la movilidad de los/las estudiantes salientes de intercambio seleccionados/as está sujeta a las medidas sanitarias del país de origen y de destino correspondiente al período del intercambio, existiendo la posibilidad de dejar sin efecto la presente convocatoria y posterior selección.

Que, en este marco, se estima oportuno impulsar la CONVOCATORIA PROGRAMA DE MOVILIDAD PRESENCIAL 2-2023/ 2024.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado intervención de su competencia.





Que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS han tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las BASES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE MOVILIDAD PRESENCIAL 2-2023/2024 junto a sus Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente Resolución como ANEXO A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y cumplido, archívese.

Abog. DARÍO KUSINSKY

nection Universidad Nacional de Jose Clemente Paz

UNPAZ

638

RESOLUCION Nº....



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ANEXO A

## PROGRAMA DE MOVILIDAD PRESENCIAL 2-2023/ 1-2024/2-2024 BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de movilidad presencial permite realizar un semestre académico en una UNIVERSIDAD extranjera perteneciente al programa PILA o movilidad por convenio, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados.

Período de la movilidad: segundo semestre de 2023/ primer y segundo semestre 2024

#### **OBJETIVOS:**

Promover el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado y posgrado de las universidades e instituciones de educación superior (IES) para que cursen parte de sus estudios en otra universidad de un país diferente al de su residencia.

## CARACTERÍSTICAS DE CONVOCATORIA

Para el período 2-2023 la UNPAZ cuenta con DOS (2) cupos de movilidad MEDIA BECA para estudiantes de grado.

Las UNIVERSIDADES contrapartes asignadas por el programa PILA son:

- UNIVERSIDAD DE COLIMA (MEXICO)
- UNIVERSIDAD FRANCISCO PAULA DE SANTANDER (COLOMBIA)

Podrán postularse estudiantes de las carreras :

- Derecho

UNPAZ

- Trabajo Social
- Licenciatura en Administarción
- Licenciatura en Enfermería
- Profesorado Universitario en Eucación Física

siempre y cuando las materias ofertadas se encuentren dentro de su plan de estudios para que puedan ser validadas y no las hayan cursado anteriormente en la UNPAZ. (SUJETO A APROBACIÓN DE LA CARRERA CORRESPONDIENTE).

PRIMERA ETAPA: Los/las estudiantes deberán remitir la documentación solicitada. Quiene
cumplan con los requisitos para postularse (previa acreditación de la documentació
correspondiente) realizarán una entrevista con la Dirección General de Relacione
Internacionales. Se elaborará un orden de mérito para cubrir los cupos disponibles.



**SEGUNDA ETAPA:** Los/las estudiantes que resulten seleccionados/as en la primera etapa, podrán completar el ANEXO IV SELECCIÓN DE MATERIAS-COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD para ser admitidos por la universidad de destino acorde a la cantidad de cupos otorgados.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ NUEVAMENTE LLAMADO PARA LOS PERIODOS 1-2024 Y 2-2024.

#### MEDIA BECA IMPLICA:

- LA UNIVERSIDAD DE DESTINO ofrecerá condiciones básicas necesarias de alojamiento y alimentación para el adecuado intercambio de los participantes. La modalidad de dicho compromiso dependerá de cada una de las Instituciones receptoras.

#### OBLIGACIONES DE LOS/LAS ESTUDIANTES:

Deberán cubrir los gastos de pasaje aéreo y traslado a la Universidad de Destino. Contratar un seguro de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino incluyendo el COVID-19, y los viajes de ida y regreso. Deberá gestionar los trámites migratorios y visados, las tasas aeroportuarias. Las/los estudiantes deberán disponer de los medios de manutención hasta tanto se efectivicen los procedimientos administrativos correspondientes.

## REQUISITOS PARA POSTULARSE:

- 1. Ser estudiante regular.
- 2. Contar con un promedio mínimo de 7,5.
- 3. Dentro de su acuerdo de estudios debe contar con cursos homologables y reconocidos académicamente por su universidad de destino.
- 4. Los/las estudiantes deben haber cursado como mínimo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del programa académico de la universidad.
- 5. Cumplimentar el FORMULARIO Y AVAL (ANEXO I) ETAPA I
- 6. Cumplimentar el FORMULARIO SELECCIÓN DE MATERIAS- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD (ANEXO IV) ETAPA II
- 7. Pasaporte con vigencia mayor a 6 meses.
- 8. Contar con medios suficientes para solventar los gastos no cubiertos por el programa.

## PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PRIMERA ETAPA:

Los/las postulantes deberán presentar la documentación con carácter de declaración jurada de la siguiente manera:



En formato digital enviar a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la siguiente documentación en formato Pdf. (con los siguientes nombres de archivo):

- 1. Formulario de inscripción completo (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANEXO I)
- 2. Certificado de alumno/a regular (Nombre del archivo: Apellido, Nombre CERTIFICADO ALUMNO/A).
- 3. Analítico parcial (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANALÍTICO).
- 4. Carta de Interés por la Convocatoria (Nombre del archivo: Apellido, CARTA DE INTERÉS).
- 5. Copia de DNI (Nombre del archivo: Apellido, DNI).
- Copia de PASAPORTE (Nombre del archivo: Apellido, PASAPORTE).
- 7. Foto FRONTAL 4x4.

**EL ASUNTO DEL MAIL** debe ser: Apellido Nombre, MOVILIDAD PRESENCIAL Estudiantes. (Ej: PEREZ Juan, MOVILIDAD PRESENCIAL Estudiantes).

EN FORMATO PAPEL entregar toda la documentación detallada firmada en la Dirección General de Relaciones Internacionales al momento de la entrevista personal.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGUNDA ETAPA:

 Formulario SELECCIÓN DE MATERIAS-COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD (Nombre del archivo: ANEXO IV, Apellido, Nombre)

### **CONSIDERACIONES:**

- LA PRESENTE CONVOCATORIA ES ABIERTA PARA REALIZAR MOVILIDADES PRESENCIALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2023. LA ADJUDICACIÓN DEL PERIODO DE MOVILDIAD ESTARÁ SUJETA A LOS CUPOS Y/U ORDEN DE MÉRITO.
- EL PASAPORTE ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CARTAS DE ADMISIÓN. LA NO PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL DOCUMENTO DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA ES CAUSAL DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- ES OBLIGATORIO TRAMITAR LA VISA DE ESTUDIANTE ANTES DEL INICIO DE LA MOVILIDAD. EL MISMO SE GESTIONA ANTE LA SEDE DEL CONSULADO RESPECTIVO EN BUENOS AIRES.



- LA APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS Y CONTENIDOS ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LA CARRERA CORRESPONDIENTE Y/O ESCUELA DE POSGRADO.
- ES REQUISITO TENER APROBADA/S LA/S MATERIA/S CORRELATIVA/S ANTERIOR/ES.
- LA ASIGNACIÓN DE LAS MATERIAS ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS Y A REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.
- LOS/LAS ESTUDIANTES SELECCIONADOS DEBERÁN COMPLETAR EL FORMULARIO FORMAL DE INSCRIPCIÓN PARA REMITIR A LAS UNIVERSIDADES DE DESTINO.
- TENER EN CUENTA QUE FINALIZADA LA SELECCIÓN SE COMUNICARÁ EL ORDEN DE MÉRITO A LOS/LAS ESTUDIANTES BENEFICIADOS/AS DE LA MEDIA BECA, Y DISPONDRÁN DE 7 DÍAS PARA ADQUIRIR EL PASAJE AL PAÍS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO.
- NINGÚN ESTUDIANTE SERÁ AUTORIZADO/A A SALIR DE SU INSTITUCIÓN DE ORIGEN SIN PREVIA ACREDITACION DE QUE DISPONE DEL SEGURO DE ACCIDENTE, ENFERMEDAD, REPATRIACIÓN QUE CUBRA LAS CONTINGENCIAS QUE PUEDAN PRODUCIRSE DURANTE SU PERIODO DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN DE DESTINO INCLUYENDO EL COVID-19, Y LOS VIAJES DE IDA Y REGRESO.
- LA MOVILIDAD DE LOS/LAS ESTUDIANTES SALIENTES SELECCIONADOS/AS ESTÁ SUJETA A LAS MEDIDAS SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL INTERCAMBIO, EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y POSTERIOR SELECCIÓN.

## PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección Ad Hoc Se elaborará un orden de mérito inicial en base a los CRITERIOS DE SELECCIÓN (ANEXO III).



- 2. Según el orden de mérito establecido teniendo en cuenta los requisitos explicitados anteriormente serán convocados a una entrevista con la Dirección General de Relaciones Internacionales. Se elaborará orden de mérito final.
- 3. El resultado final se comunicará formalmente por correo electrónico.
- 4. Se deberá prestar conformidad del ANEXO II REQUISITOS Y OBLIGACIONES Y DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (REMIUNPAZ).

## PLAZOS CONVOCATORIA 2-2023:

Apertura de convocatoria	7 de julio 2023
Recepción de Formularios y documentación PRIMERA ETAPA	7 a 21 de julio 2023
Admisibilidad PRIMERA ETAPA	24 y 25 de julio 2023
Entrevistas PRIMERA ETAPA	26 de julio 2023
Recepción FORMULARIO ANEXO IV SEGUNDA ETAPA	27 de julio 2023

## DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus respectivos ANEXOS.

Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES por mail a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar o vía INSTAGRAM internacionalesunpaz.

UNPAZ	_
	-
	-
·	-



UNPAZ

**ANEXO I** 

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA MOVILIDAD PRESENCIAL

## **ESTUDIANTES**

## 1. Datos Personales

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DATOS DE CONTACTO ALTERNATIVOS	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
2. Información Académica	
DEPARTAMENTO:	
CARRERA:	
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA :	
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:	
PORCENTAJE DE MATERIAS APROBADAS:	
	<del></del>



#### 3. Antecedentes

3.1 Pasantías, adscripciones, tutorías, trabajos de investigación, publicaciones, participación
en proyectos de investigación, transferencia y/o extensión, ponencias o presentaciones en
jornadas y congresos

3.2 Becas y distinciones obtenidas

3.3 Experiencia Laboral

3.4 Participación en actividades comunitarias y/o de desarrollo territorial (parroquiales, centros culturales, asociaciones civiles, scouts, programas radiales, etc.):



3.5 Otra información relevante a los fines de la convocatoria

**4.** Becas, pasantías o participación en proyectos de investigación, transferencia, extensión vigentes.



CONFORMIDAD DEL EST	UDIANTE	(A COMPLET	TAR POR EL ESTI	JDIANTE)
Postulo a la presente convo estipulados en la convocato	ocatoria bajo el tota oria – <b>MOVILIDAD</b> I	l conocimiento de PRESENCIAL ES	las condiciones y	requisitos
Me comprometo a cumplir o en lo concerniente a los req	on los términos de uisitos y obligacion	l Anexo II del Con es de los estudiar	venio ANUIES-AS ntes de grado.	CUN-CIN
Asimismo, me comprometo convocatoria.	a llevar a cabo la a	ectividad de social	ización propuesta	en esta
Lugar y fecha:				
Firma el alumno:				
Aclaración:				
AVAL DEL DIRECTOR/A D	E DEPARTAMENT	ΓΟ – ORI (A (	OMPLETAR POR	R LA ORI)
Como Director/a del Departa	amento de		doy	mi
conformidad y avalo la postu	ulación del alumno/	a		
DNI	, en el ma	rco de la CONV	OCATORIA MOVIL	LIDAD
PRESENCIAL ESTUDIANT	ES. Cabe señalar	que la /el alumn	a/o es estudiante	de la
carrera,	comenzó sus estud	ios en el año 20_	, registra	al día
el%	de la carrera aprol	bada, con promed	lio parcial	
у	posee la formaci	ón necesaria pa	ra llevar adelante	una
estadía académica internacio	onal.			
Lugar y fecha:				



ANEXO II

## REQUISITOS Y OBLIGACIONES REFERENTES A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, DOCENTES, INVESTIGADORES/AS Y GESTORES/AS

## **UNIVERSIDAD DE ORIGEN**

- Cada universidad participante, en su condición de institución de origen, suscribirá un compromiso, en forma previa a que el/la estudiante, docente, investigador/a o gestor/a se movilice.
- Mantendrá una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica.
- La selección se realizará mediante concurso de méritos, a el/la estudiante, docente, investigador/a o gestor/a que participará en estancias de movilidad. Se seleccionará un titular y dos suplentes para cada plaza ofrecida. Además de considerar los antecedentes académicos, regularidad y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta.
- Informar a los/las estudiantes, docentes, investigadores/as y gestores/as seleccionados/as acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, de los fondos de ayuda económica disponibles, de los trámites necesarios para obtener la visa, si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino.
- Determinar en detalle el reconocimiento de las asignaturas cursadas y los trabajos que cumpla el/la estudiante al amparo del Programa y su acreditación a título de avance en su carrera, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.
- Supervisar el cumplimiento de la obligación que recae sobre los/as estudiantes, docentes, investigadores/as y gestores/as de contratar, con anterioridad a su partida, un seguro de accidente, enfermedad y repatriación con cobertura por la totalidad del período correspondiente.
- Apoyar a los/as estudiantes, docentes, investigadores/as y gestores/as seleccionados en todo lo relativo a los trámites de obtención de su visa.

## **UNIVERSIDAD DE DESTINO**

- Eximir al estudiante extranjero del pago de la matrícula
- Dar a el/la estudiante, docente, investigador/a, gestor/a, una sesión informativa de incorporación a la Universidad y sobre las condiciones de hospedaje y alimentación.
- Facilitar y colaborar en la recepción y bienvenida de los/as estudiantes, docentes, investigadores/as y gestores/as extranjeros seleccionados.
- Colaborar en la inserción socio-cultural y apoyo administrativo a los/as estudiantes, docentes, investigadores/as y gestores/as extranjeros.
- Proporcionar alojamiento, en la modalidad que cada institución decida, a los/as estudiantes, docentes, investigadores/as y gestores/as de intercambio en instalaciones propias o concertadas, durante el período de intercambio académico, incluyendo los turnos de exámenes, ofreciendo condiciones adecuadas.
- El/la estudiante recibe un estipendio diario para manutención en caso de que el convenio que motiva la movilidad lo estipule.



- Informar a la institución de origen los gastos que deberán cubrir los/as estudiantes, docentes, investigadores/as y gestores/as
- Facilitar a los/as estudiantes, docentes, investigadores/as y gestores/as el acceso a las instalaciones necesarias para el desempeño de su plan de trabajo.

## **ESTUDIANTES-DOCENTES-INVESTIGADORES-GESTORES**

- Deberán cubrir los gastos de pasaje aéreo y traslado a la Universidad de Destino. Contratar un seguro de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino incluyendo el COVID-19, y los viajes de ida y regreso. Deberá gestionar los trámites migratorios y visados, las tasas aeroportuarias. Las/los estudiantes deberán disponer de los medios de manutención hasta tanto se efectivicen los procedimientos administrativos correspondientes.
- Contratar un seguro médico internacional con repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la institución de destino, incluyendo los viajes de regreso. Ningún estudiante, docente, investigador o gestor será autorizado a salir de su institución de origen si no dispone de este seguro, el que deberá acreditar ante ella previo a su partida.
- Proporcionar a la institución de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en la movilidad y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes.
- Cubrir los gastos que demande obtener la calidad migratoria en el país de destino.
- Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país e institución de destino.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en la movilidad.
- Presentar una carta de postulación o exposición de motivos en la que señale, entre otros aspectos las actividades y plan de trabajo que se pretende desarrollar, previa aprobación de la institución de origen.
- Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las instituciones participantes.
- Cubrir los costos correspondientes a los materiales, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en la movilidad.
- Desarrollar en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.
- Participar en las actividades de seguimiento, control y evaluación de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de origen y de destino para el adecuado desarrollo de la movilidad.
- Elaborar un reporte de las actividades realizadas durante la movilidad y entregarlo a la institución de origen y destino, en un plazo no mayor a 30 días después de terminada su movilidad.
- Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.



- Asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren por hechos o actos producidos por su culpa o dolo y de los perjuicios que le resulten imputables y que causaren durante su participación en la movilidad que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes, así como a las instancias coordinadoras de cada país.
- Tener presentes los objetivos de la movilidad en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su institución de origen y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

## TABLA DE CALIFICACIONES- UNPAZ- ARGENTINA

- Los estudios realizados en la Universidad de destino serán reconocidos en la Universidad de origen de acuerdo con la normativa propia de cada Institución.
- En la Universidad de José Clemente Paz, todas las clases son evaluadas en una escala de 1 a 10 puntos siendo 4 la calificación mínima aprobatoria y 10 la calificación máxima.

- La tabla de referencia será la siguiente:

Universidad Nacional de José C. Paz		
0,1,2 y 3	DESAPROBADO	
4	SUFICIENTE	
5	REGULAR	
6 y 7	BUENO	
8	MUY BUENO	
9	DISTINGUIDO	
10	SOBRESALIENTE	

UNPAZ								
						-	-	
_			_		_			



#### ANEXO III

## CRITERIOS DE SELECCIÓN MOVILIDAD PRESENCIAL

- Podrán aplicar todos los/las estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y presenten los documentos de inscripción exigidos en las bases de la convocatoria movilidad presencial.
- La selección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del setenta por ciento (70%) en la sumatoria de los criterios de selección para ser elegible:

## PRIMERA FASE:

1. Trayectoria académica: 30 puntos

1.1 Desempeño académico:

Cantidad de materias aprobadas en el último año: 10 ptos.

Cantidad de materias *	Puntaje			
10 o +	10			
Entre 8 y 9	8			
Entre 5 y 7	6			
Entre 3 y 4	4			
Entre 1 y 2	2			

<sup>\*</sup>Las materias anuales se computan doble

- 1.2 Formación Docente: 2 ptos.
- Tutorías: 1 pto.
- Ayudantías: 1 pto.
  - 1.3 Capacitación o Perfeccionamiento: 8 ptos. -
- Cursos de perfeccionamiento en el área específica de estudio: 4 ptos.
- Cursos de perfeccionamiento en áreas afines a su ámbito de estudio: 4 ptos.
  - 1.4 Promedio: 10 ptos.

Calificación	Puntaje
Entre 10 y 9	10
Entre 8.99 y 8	9
Entre 7.99 y 7	8
Entre 6.99 y 6	4
Entre 5.99 y 5	3
Entre 4.99 y 4	2



- 2. Investigación: 3 ptos.
  - Participación en proyectos de investigación: 2 ptos.
  - Participación en publicaciones: 1 pto.
- 3. Extensión y Voluntariado: 5 puntos
  - Participación en proyectos de extensión/voluntariado: 5 ptos.
- 4. Antecedentes para su formación general: 10 ptos.
  - Experiencia laboral: 4 ptos.
  - Participación en proyectos institucionales: 3 ptos.
  - Participación en organizaciones sociales: 3 ptos.
- 5. Distinciones, premios y becas: 7 ptos.
  - Premios obtenidos: 5 ptos.
  - Becas obtenidas 2 ptos.
- 6. Plan de trabajo propuesto: 15 ptos.
  - Coherencia del Plan de trabajo en relación al plan de estudios. 5 ptos.
  - Motivación y pertinencia: 5 ptos.
  - Redacción y presentación: 5 ptos.
- 7. Carta de Intención: 30 ptos.
  - Relevancia: 15 ptos.
  - Redacción y presentación: 15 ptos.

### SEGUNDA FASE:

La Dirección General de Relaciones Internacionales llevará a cabo las entrevistas a los/las postulantes que cumplan con el 70% de los requisitos de admisibilidad. Las mismas tienen por objeto profundizar el plan de trabajo, transferencia y motivaciones (tanto académicas como culturales).

Trayectoria académica + Investigación + Extensión y Voluntariado + Antecedentes para su formación general + Distinciones, premios y becas + Plan de trabajo propuesto + Carta de Intención = Puntaje Total

UNPAZ	



ANEXO IV

ANEX	U,
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	
CONVOCATORIA MOVILIDAD PRESENCIAL ESTUDIANTES	
5. Datos Personales	
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
6. Información Académica	
DEPARTAMENTO:	
CARRERA:	
7. Información académica. Asignaturas a las que se postula en la institución de	
destino. (SELECCIONAR LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES)	
Nombre de la Programa Universidad País asignatura en la signatura en la lacadémico de la l	
UNPAZ Universidad de Universidad de	
Destino Destino	

<del></del>	
	CONSIDERACIONES IMPORTANTES: LA ACREDITACIÓN DE LOS CONTENIDOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO TIENEN UN TIEMPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MAYOR, POR LO QUE DEMORAN EN IMPACTAR EN EL SIU-GUARANÌ



**FECHA** 

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD				
	DNI	en carácter de		
estudiante seleccionado/a para	realizar el intercambio	académico "MOVILIDAD		
PRESENCIAL ESTUDIANTES" a	asumo el compromiso y t	omo la responsabilidad de		
la beca otorgada, cumpliendo regularidad de la cursada durante	•	inalización y criterios de		
FIRMA Y ACLARACIÓN				